



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23913 a 184/23955

28/09/2020

58259 a 58301

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas (http://www.interior.gob.es/es/web/archivos,_y_documentacion/documentacion,_y_publicaciones/anuarios,_y_estadisticas).

Asimismo, a través del Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/>) se puede consultar y descargar toda la información estadística de criminalidad publicada tanto en los Balances Trimestrales, como en los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior y los informes específicos. El portal permite además realizar consultas específicas y descargar posteriormente tablas, mapas y gráficos personalizados en diversos formatos reutilizables.

Madrid, 26 de octubre de 2020